

CONSORCIO PROYECTOS FERROVIARIOS AECOM-VIVEKA

Bogotá D.C. 09 de noviembre de 2017

Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C., Colombia

vivesa0152017@ani.gov.co

Asunto: Consolidado de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VE-SA-015-2017.

Respetados señores,

El suscrito, en mi condición de Representante Legal del Consorcio Proyectos Ferroviarios AECOM-VIVEKA, por medio de la presente y estando dentro del término otorgado por la Entidad para tal fin, me permito, de manera respetuosa, allegar el Formato 5 Certificación de pago de parafiscales del miembro AECOM Technical Services, lo anterior atendiendo la solicitud de subsanación hecha por la Entidad, dentro del informe preliminar de evaluación, publicado el pasado miércoles 8 de noviembre de 2017.

Con este documento, esperamos subsanar la propuesta, por lo cual, solicitamos a la Entidad concluir que el Consorcio Proyectos Ferroviarios AECOM-VIVEKA se encuentra habilitado dentro del proceso de selección de la referencia y proceder con la respectiva asignación de puntaje. Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



Mateo De Los Ríos Vélez

Representante Legal

Consorcio Proyectos Ferroviarios AECOM –VIVEKA

Anexo dos (2) folios

FORMATO 5

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

2 de noviembre de 2017

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

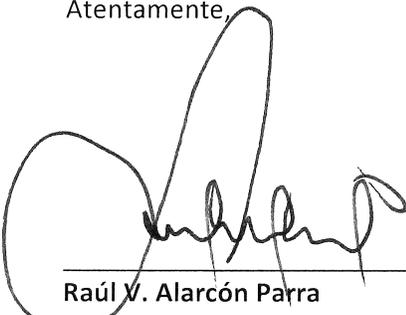
Atn. Oficina de Correspondencia de la Agencia

Calle 24A No. 59-42 –Edificio Torre 4–Segundo Piso – Auditorio 2

Bogotá D.C.

RAUL VIRGILIO ALARCON PARRA, identificado con cedula de ciudadanía 79.314.784 , y con Tarjeta Profesional No. 28021-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de AECOM TECHNICAL SERVICES INC SUCURSAL COLOMBIA, identificada con Nit 900.637.861-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la sucursal durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la sucursal durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



Raúl V. Alarcón Parra

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional 28021-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

(Véase en mi certificación del 1 de noviembre de 2017)